

Expte.: S-139/09.
 Encausado: Francisco José Pereles Quintero.
 Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-230/09.
 Encausada: Manuela González Díaz.
 Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-229/09.
 Encausado: José Quintero Núñez.
 Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-228/09.
 Encausada: María del Carmen Nieto Beas.
 Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-213/09.
 Encausada: Cárnicas El Batán, S.L.
 Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-212/09.
 Encausado: Luis Sánchez Sandarrubia.
 Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-248/09.
 Encausado: Aldi Supermercados, S.L.
 Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-159/09.
 Encausado: Aldi Supermercados, S.L.
 Acto que se notifica: Remisión Acuerdo de Inicio.
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 15 de julio de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publica una comunicación referente a instalación de grúa torre, al titular del expediente y usuario de la grúa que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la comunicación referente a instalación de grúa torre, expediente Libex 22168, al titular del expediente y usuario de la grúa, «Construcciones Vique Hidalgo y López, S.L.L.», y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: Libex 22168.
 Interesada: Construcciones Vique Hidalgo y López, S.L.L.
 Último domicilio conocido: Avenida Juan Carlos I, 106, 3.º D, Roquetas de Mar.

Acto que se notifica: Comunicación referente a instalación de grúa torre al titular del expediente y usuario de la grúa, «Construcciones Vique Hidalgo y López, S.L.L.».

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Industria, de la Delegación Provincial en Almería, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de la mencionada comunicación y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 22 de junio de 2009.- La Secretaria General, María del Mar González Tapia.

ANUNCIO de 15 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad de la resolución del procedimiento de reintegro de las entidades que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la preceptiva Resolución del Procedimiento de Reintegro a las personas jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. reintegro: 23019/08.
 Expte. subvención: RS.0051.JA/05.
 Entidad: Multiservicios Catacam, S.L.L.
 Localidad: Alcaudete (Jaén).
 Cuantía total a reintegrar: 2.205,07 €.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/) en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo estable-